



COLEGIO OFICIAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	ASIGER NOVA CANET, SL.
Persona de contacto	YASMÍN YÉPEZ MARÍN
Observaciones	651843094
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	DIPLOMADO/GRADUADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
Funciones y tareas	Funciones • Participar en el plan general de actividades del centro. • Realizar actividades auxiliares de psicomotricidad, lenguaje, dinámicas y rehabilitación personal y social a los residentes. • Colaborar en el seguimiento o la evaluación del proceso recuperador o asistencial de los residentes del centro. • Compras y gestión de necesidades personas. • Acogida de nuevos ingresos. • Documentación y planificación. • Gestión del dinero y usos personales. • Participar en las áreas de ocio y tiempos libres de los residentes del centro. • Colaborar en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a las familias de los residentes a las instituciones. Tipo de puesto: Jornada completa
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	Salario: €1.450,00-€1.650,00 al mes Descripción del empleo: Titulación: Grado en Terapia Ocupacional
Localidad del puesto de trabajo	CANET DE BERENGUER
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	INDEFINIDO
Jornada laboral	40 HRS SEMANALES
Horario	UNA SEMANA DE TARDES Y OTRA DE MAÑANAS.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- Envío de currículos a: asigernovacenet@asiger.com

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.